

taciones (pp. 184-187) y a los beneficios tributarios para el donante (pp. 188-193), analizando las bonificaciones y exenciones fiscales derivadas de las aportaciones que realicen.

El último capítulo (pp. 195-204) de la monografía está referido a la tributación de las confesiones religiosas por los incrementos patrimoniales derivados de las aportaciones privadas a título lucrativo y su incidencia especial en el Impuesto sobre Sociedades y sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Como ya expresé de alguna forma en la introducción de esta reseña, estamos ante una monografía sólida, extraordinariamente documentada desde el punto de vista doctrinal y jurisprudencial, que plantea y resuelve problemas concretos. El propósito del autor, al que líneas atrás me referí, creo que se ha logrado plena y satisfactoriamente. A mi juicio, este libro será un referente en la materia tratada.

ANDRÉS-CORSINO ÁLVAREZ CORTINA

K) CUESTIONES ÉTICAS

ANDRÉS GALLEGO, JOSÉ, (ed.) *Relativismo y Convivencia. Paradigma cultural de nuestro tiempo*, Universidad Católica San Antonio, Murcia 2006, 587 pp.

De alguna forma, cualquier reflexión interdisciplinaria presupone dos elementos importantes. El primero, la capacidad para aprehender los datos aportados desde diversas ciencias a un mismo objeto de estudio o discusión. El segundo, la capacidad de entender que es posible un diálogo fructífero a partir de disciplinas diferentes. Estos dos presupuestos están presentes en este trabajo, lo cual significa de entrada que el mismo se enfrenta también a un reto interesante y difícil, muy enriquecedor, y que la empresa final pueda ser un sonoro desastre, o un logrado éxito que llame al lector a unirse a la reflexión y ampliar sus horizontes.

El elemento central que se propone a la reflexión en este trabajo es el relativismo y la convivencia, cuya yuxtaposición se revela como el ejemplo o el signo cultural básico de nuestros días. Es una cuestión que afecta de lleno al mundo jurídico-político. La configuración actual del Estado se enfrenta precisamente a este paradigma, ciertamente paradójico: si aceptamos el relativismo como base implícita de una sociedad plural, entonces, ¿cuáles son las bases de nuestra convivencia? ¿Puede serlo el mismo relativismo? ¿Hemos superado en lo social el principio de no-contradicción en aquello que es más nuclear, la dimensión social del hombre? Naturalmente, la paradoja se concreta después en campos específicos: ¿podemos legislar sobre todo, con independencia de los valores subyacentes, en la medida en que respetemos una democracia de procedimientos? ¿Es persona lo que dice el derecho serlo, o el concepto de persona es anterior a lo que pueda decir el derecho? Y un largo etcétera.

El relativismo empapa todos los ámbitos del conocimiento y de la convivencia del hombre occidental de nuestros días. Y las limitaciones que impone precisamente tanto al conocimiento como a la convivencia son las que —como se señala en la Presentación— han preocupado y preocupan al Papa Benedicto XVI, quien ha tenido ocasión de manifestar que el relativismo margina el cristianismo y lo excluye del constructivo diálogo social.

Desde el punto de vista formal, el volumen se estructura atendiendo a dos parámetros. El primero es la historia de los encuentros académicos que hicieron posible el mismo. El segundo, la organización de los trabajos y del ritmo intelectual que se establece en el libro. Analicemos cada uno de estos aspectos por separado.

Tal como se indica en la Presentación a cargo de José Luis Mendoza Pérez (Presidente de la Universidad Católica San Antonio de Murcia) y de Fernando Fernández Rodríguez (Presidente de la Asociación para el Estudio de la Doctrina Social de la Iglesia), el libro nació de la confluencia de tres iniciativas universitarias: el Congreso Internacional de Cristología de la Universidad Católica de San Antonio *Cristo, Camino, Verdad y Vida*; las XXVI Jornadas Universitarias de la Asociación de La Rábida sobre *La figura de Juan Pablo II en los 25 años de su pontificado*; y el IV Seminario del Capítulo de Estética de la Asociación para el Estudio de la Doctrina Social de la Iglesia, dedicado a *La belleza y la mirada contemplativa*. Parte de los trabajos realizados en esos foros se vuelcan en este volumen, cuya coordinación realiza José Andrés-Gallego, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Veamos ahora la organización de los trabajos y del ritmo intelectual que se establece en el libro. En su introducción, “Razón de este libro”, el Profesor José Andrés-Gallego sitúa las claves de intelección del relativismo y de las reacciones o soluciones de convivencia que plantea a los ciudadanos la novedad del fenómeno en su carácter profundamente arraigado en la realidad social. El relativismo y sus derivaciones constituyen toda una estructura que condiciona la vida de las personas. Y así, no sólo el Derecho positivo de los Estados salva o condena la vida de los ciudadanos: “es lo cierto que no sólo la legislación y las prácticas laborales es lo que se ve implicado en el papel de las mujeres: el urbanismo, la arquitectura, el uso del suelo, el de la naturaleza, la ecología... están inmersos en esa misma problemática que condiciona la mera existencia del *nasciturus*” (p.25). Igualmente, el relativismo concierne a las preguntas básicas que formulara Habermas (fiabilidad del conocimiento, qué sea la verdad y cuál es el sentido de la existencia). Sin embargo, esas tres preguntas no constituyen la preocupación fundamental del hombre de a pie en nuestro país. El hombre ha dejado de formularse preguntas últimas o ha dejado de dirigirse a instancias superiores, a Dios, a la hora de buscar respuestas. Y ante este fenómeno multifacético, Andrés-Gallego nos muestra cuál ha sido la metodología multidisciplinar del trabajo que introduce. Tal metodología remite a una tormenta previa de ideas, ordenadas por el editor, reflejadas en textos que van aportando los autores, textos que luego se intercambian “para que unos leyéramos los de otros y nos hiciéramos las sugerencias que le parecieran oportunas a cada cual y, sobre esta base, se llegó a la redacción final de cada contribución” (p. 32). El método no deja de ser atractivo, cuando con frecuencia el mundo de las Humanidades y de las Ciencias Jurídicas, pienso que particularmente éstas últimas, está dominado a veces por una cierta dosis de individualismo académico, sólo parcialmente roto al comienzo de la carrera académica por la relación maestro-discípulo en la tesis doctoral y en los primeros textos que el aprendiz escribe. Sea como fuere, el resultado de este método de trabajo queda en este volumen, aunque en él no aparece “una propuesta sobre el relativismo y la convivencia, sino un conjunto de reflexiones sobre ello” (p. 32).

En consecuencia, la obra se estructura en tres partes fundamentales: la Presentación a la que me acabo de referir, las distintas contribuciones de los autores y una amplia reflexión que aúna todas las contribuciones —una especie de diálogo abierto entre el Profesor Andrés-Gallego con los autores y con el lector— que otorga cohe-

rencia al trabajo y sintetiza de forma unificada todo su contenido.

A continuación resumiré las contribuciones que pueden tener una conexión más estrecha con el mundo del derecho. Sé que tal modo de proceder traiciona en parte el propósito de la obra y, sin embargo, no puedo proceder de otro modo si no quiero pasar de la extensión razonable de una reseña bibliográfica.

En su trabajo, "De la religión civil al vacío cívico", Luis Núñez Ladeveze, Director del Instituto de Estudios de la Democracia (USP-CEU) entra a fondo —desde el sentido común filosófico, desde la coherencia de llevar el pensamiento hasta sus últimas consecuencias— en los elementos fundamentales que configuran la convivencia jurídico-política de las comunidades democráticas occidentales. Universalidad de los derechos humanos, relativismo como proceso final del pensamiento ilustrado, sacralización formal de los valores de la convivencia, posibilidad de la ética civil y, sobre todo, incapacidad de sostener determinados postulados liberales que apuntalan la convivencia democrática, sin poder afirmar al final lo que ellos precisamente quieren negar como punto de partida... El Profesor Núñez Ladeveze examina los fundamentos de las propuestas y de los nuevos "rituales" laicistas (señaladamente los conectados con el patriotismo cívico, porque el resto más bien parece una anécdota que transfiere sacralidad o reinventa los nexos del individuo y el Estado a partir de ritmos previamente resaltados por el sentido religioso del ser humano) para concluir acerca de la tradición interna en la que incurrir en el liberalismo y la ilustración al tratar de insuflar en la vida cívico-política nuevos asideros que salven las estructuras de la convivencia ante el embate de la emigración y de la multiculturalidad.

Igualmente, me parece destacable a estos efectos la contribución del doctor Manuel de Santiago, Presidente de la Asociación Española de Bioética y Ética Médica (AEBI), que lleva por título "Los desafíos de la bioética en los albores del siglo XXI". Pocas veces cabe encontrarse con un texto que resuma de forma tan completa y adecuada la reflexión médica, la filosófica y el estado actual en el ámbito jurídico. Creo que es particularmente acertado por parte del autor reclamar como elemento de reflexión y análisis la propia conciencia del médico: "es preciso renovar en la conciencia médica la inquietud por el obrar acertadamente, superando el poderoso utilitarismo de la eficacia técnica en la que hoy se fundamenta; y buscar esa 'verdad' que se nos escapa y que supone detenerse en lo que hacemos y reflexionarlo a la luz de una norma nueva que sólo puede ser moral. O dicho de otro modo, trascender si fuere necesario el acotado marco de la eficacia técnica, para abrirse a los valores morales implicados en la acción. Es la diferencia que separa a un médico meramente técnico de un médico sabio en el sentir de la sabiduría: Un hombre de conciencia es el que no compra tolerancia, bienestar, éxito, reputación y aprobación públicas renunciando a la verdad" (p. 343). Es igualmente destacable que el autor de esta contribución esclarece en su exposición las presiones mercantilistas que determinados grupos económicos ejercen en estas cuestiones biosanitarias, orillando los argumentos y consideraciones éticas. Las amenazas para la vida humana, para los discapacitados, para la intimidad personal y familiar, etc. son patentes, en un mundo de tecnociencia que deja cada vez más de ser ciencia ficción: "¿Es ético que la adjudicación de una póliza de seguro, la contratación para un determinado trabajo o un crédito bancario, venga precedida por el estudio genético del contratante y que una supuesta debilidad de su naturaleza corporal, inscrita y revelada por sus genes, influya decididamente en la respuesta?" (p. 357). La reflexión del médico, del científico, se contrasta continuamente con la filosofía personalista con el fin de dar respuesta ética adecuada hasta allí donde resulta posible, sin ocultar —al mismo tiempo— aquellas situaciones que arrojan desconcierto y respecto de las cuales parece

que no puede ofrecerse una respuesta definitiva, como es el caso de la cirugía genética para sanar embriones (p. 352-353).

En su conclusión integradora de las distintas contribuciones, Andrés-Gallego realiza un ensayo de pensamiento histórico-político de gran altura, en el que realiza una interesante evaluación del pensamiento teológico en las inmediaciones (anteriores y posteriores) del Concilio Vaticano II. Entra en diálogo con Habermas, con Donati, con Zubiri, con Chesterton y muchos otros, con el fin de intentar arrojar un poco de luz acerca de los parámetros sólidos sobre los que asentar la convivencia humana en un mundo de ideas imperado por el relativismo. La conclusión a la que llega es al tiempo realista y coherente, aun cuando pudiera ser también desconcertante: “¿qué es más fácil hoy día, tal como están las cosas?, ¿difundir la interrelación de Habermas, la epistemología racional de Donati, el interpersonalismo de los personalistas, o esperar — todo lo activamente que se quiera, pero ante todo orantemente— a que Dios remueva los fundamentos del lugar de cada hombre y de cada mujer donde germinan la gratuidad, la solidaridad, la amistad, el querer y todas las demás formas de amor, belleza y verdad que puedan darse? Tengo para mí que es más fácil esto último, sólo que no depende de mí y, en tal caso, estas páginas son simplemente inútiles” (p. 564).

Esta capacidad de síntesis y de diálogo contrasta con digresiones ciertamente desconcertantes, como el interés que presta el autor a R. Pánikkar (especialmente pp. 509-514) o su innecesaria (¿o confusa?) referencia a la enseñanza privada (p. 526). Respecto de ésta última referencia, tal vez no he conseguido captar la intencionalidad, pero personalmente no encuentro incompatibilidad alguna entre el apoyo a causas privadas y el dar todos los pasos necesarios para la mejora de la función pública, salvo que hagamos de una y de otra un cierto reduccionismo que identifique lo público con lo estatal y lo privado con lo individual.

El reto al que hacía referencia al comienzo de estas líneas pienso que queda satisfactoriamente cumplido: el lector no solamente es informado, sino que se siente llamado a continuar — tanto en el plano intelectual como en el de la acción— con la reflexión que propone y alienta este conjunto de trabajos.

RAFAEL PALOMINO

APARISI MIRALLES, ÁNGELA, *Ética y deontología para juristas*, EUNSA, Pamplona 2006, 476 pp.

El libro *Ética y Deontología para juristas*, de la profesora Ángela Aparisi Miralles, es fruto de su conocimiento y estudio de esta materia, y de su trayectoria como docente de la asignatura de Filosofía del Derecho, Moral y Política, en la Universidad de Valencia, y actualmente, de las asignaturas de Filosofía del Derecho y Deontología Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra.

Esta obra está dividida en seis capítulos y un apéndice documental. En el Capítulo I, titulado “Persona, trabajo y ética”, la autora expone como el ser humano al estar dotado de libertad, es capaz de escoger lo bueno, siendo además responsable de dicha elección. Por lo tanto, las acciones humanas poseen una dimensión moral, siendo el reflejo del propio ser, “...ninguna dimensión del comportamiento humano es ajena a la ética, ya que ésta impregna todo el actuar de la persona” (p. 34). Seguidamente, explica las distintas corrientes que han contribuido a configurar la actual valoración del